



DECRETO N° 495

CHIGUAYANTE, 20 MAR 2019

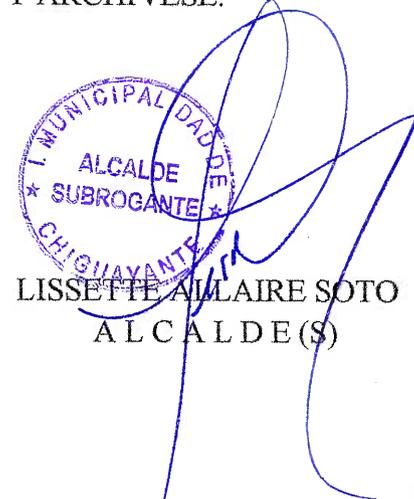
**VISTOS** : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 13 de fecha 25 de febrero de 2019, Ord. N°140 de fecha 13 de febrero de 2019, de Dirección de Administración y Finanzas, Certificado de Término de Giro Folio N°950826483, Servicio de Impuestos Internos, la providencia N°718 de fecha 30 de enero de 2019, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-211242, Aviso de Cobranza Enero 2019, Municipalidad de Chiguayante, Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29, 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018, Certificado de Deuda Rol N° 2-211242 de fecha 11 de febrero de 2019, Departamento de Rentas y Patentes; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Comercial, Rol 2-211242, cuyo titular es Alberto Astete Merino, C.I. 9.225.309-0, ubicada en Avda. O'Higgins N°6057, comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el segundo semestre del año 2013 hasta el primer semestre del año 2019.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRA CARLA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 LISSETTE ALLAIRE SOTO  
 ALCALDE(S)

LAS/LTS/REC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Impresado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

